



OFICINA DE INFORMACIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS

INTERPELACIÓN

**A Ministro de Energía,
señor Ricardo Raineri Bernain**

18 de enero de 2011



Hoja de Tramitación

AL MINISTRO DE ENERGÍA, DON RICARDO RAINERI BERNAIN

	11	1	11	124 ^a	Solicitud de citación interpuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra b), de la Constitución Política de la República y artículo 52 N°1 letra b), las disposiciones del Libro III Título IV bis, del Reglamento de la Cámara de Diputado, por los Diputados Aguiló; Araya; Ascencio; Auth; Campos; Carmona; Castro; Cerda; Ceroni; Cornejo; Chahín; De Urresti; Espinosa, don Marcos; Farías; Girardi; Goic; González; Gutiérrez, don Hugo; Isasi; Jaramillo; Jarpa; Jiménez; Marinovic; Meza; Núñez; Ojeda; Pacheco; Pascal; Rincón; Robles; Saa; Saffirio; Schilling; Tarud; Teillier; Torres; Tuma; Vallespín; Vargas; Velásquez; Venegas, Vidal y Walker (43), al señor Ministro de Energía, señor Ricardo Raineri Bernain para formularle preguntas en relación a materias vinculadas al ejercicio de su cargo, de acuerdo al formulario temático adjunto. APROBADA
	11	1	11	124 ^a	Se aprobó por unanimidad
9203	11	1	11		Con esta fecha se notifica al Ministro de Energía, don Ricardo Raineri Bernain
	18	1	11	127 ^a	La interpelación queda suspendida por renuncia del señor Ministro



Aprobación en Sala de la

Interpelación

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 124^a, en martes 11 de enero de 2011
(Ordinaria, de 11.05 a 14.18 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y de los señores Becker Alvear, don Germán, y Moreira Barros, don Iván.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

del Congreso Nacional, la Comisión consultó previamente a los autores de la moción.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud?

Acordado.

INTERPELACIÓN A MINISTRO DE ENERGÍA. Artículo 52, N° 1, letra b) de la Constitución Política.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra b), de la Constitución Política de la República y en el Libro III, Título IV bis, del Reglamento de la Cámara de Diputados, varios diputados presentaron, hoy en la mañana, una petición para citar al ministro de Energía, a fin de formularle preguntas relacionadas con materias vinculadas al ejercicio de su cargo.

¿Habría acuerdo para aprobar la petición?

Acordado.

En el transcurso de la sesión, se va a proponer la fecha de la interpelación.

AGRADECIMIENTO CON MOTIVO DE CONMEMORACIÓN DE ELECCIÓN DE BERNARDO O'HIGGINS COMO DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Agradezco a los diputados señores Juan Lobos y José Pérez por acompañarme ayer, 10 de enero, a la ciudad de Los Ángeles para conmemorar la elección, por primera vez, de Bernardo O'Higgins como diputado de la república.

La ceremonia realzó a la Cámara de Diputados. Pudimos compartir con distintas organizaciones sociales de la comuna de Los Ángeles, en donde se hizo un reconocimiento a la Corporación y a la figura de Bernardo O'Higgins como ex diputado de la república.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES. Modificación de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Tercer trámite constitucional. (Integración de Comisión Mixta).

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y regula las asociaciones municipales, con urgencia calificada de suma.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 6792-06, sesión 122ª, en 5 de enero de 2011. Documentos de la Cuenta N° 3.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Hago presente a la Sala que el Senado sólo ha incorporado las siguientes enmiendas al proyecto: un nuevo número 1), para agregar la expresión "o asociaciones" en la letra j) del artículo 79, y un nuevo inciso segundo en el artículo 150, que faculta al concejo para solicitar informes a las asociaciones de las cuales participe la municipalidad respectiva, los cuales sólo podrán referirse al destino dado a los aportes o subvenciones municipales percibidos por aquéllas.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, sólo quiero hacer referencia al artículo 137 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, porque percibo que hay una manifiesta colisión entre la propuesta de modificación que estamos abordando y el artículo 65 actualmente vigente de dicha ley.

El nuevo artículo 137 viene sin modificaciones del Senado, de tal forma que es muy poco probable que tengamos la alternativa



Sesión de preguntas

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 127^a, en martes 18 de enero de 2011
(Ordinaria, de 11.08 a 14.05 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y del señor Becker Alvear, don Germán.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.08 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 121ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 122ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

ALCANCES SOBRE DECISIÓN DE LA MESA RESPECTO DE LA INTERPELACIÓN AL EX MINISTRO DE ENERGÍA.

El señor **NÚÑEZ**.- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto reglamentario.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **NÚÑEZ**.- Señora Presidenta, quiero referirme a la decisión de su señoría, como Presidenta de la Cámara de Diputados, de dejar sin efecto la sesión citada para interpelar al ministro de Energía.

Tengo en mi poder un informe en derecho -no es el momento de analizarlo- que concluye que, por algunas razones funda-

mentales, la decisión adoptada por la Mesa de la Cámara de Diputados es inconstitucional.

En primer lugar, porque la atribución de interpelar es propia de la Cámara de Diputados no en cuanto a personas, sino a ministros. Por ello, la obligación de concurrir a la interpelación se transmite a la persona nombrada en reemplazo del secretario de Estado que ha cesado en su cargo.

En segundo lugar, la constancia que obra en mi poder señala que se le notificó al señor Raineri en su calidad de ministro de Energía.

Por su parte, el Reglamento de la Corporación considera que el ministro requerido puede ser notificado por cédula e, incluso, alguien en su representación podría firmar la constancia en que se le comunica al ministro que va a ser interpelado.

A mi juicio, se están menospreciando las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados, lo que no tiene precedentes. Con esa decisión se define que si el Presidente de la República cambia a un ministro, automáticamente no podrá ser interpelado, y se lesionan las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados consagradas en el artículo 52 de la Constitución Política de la República. Cada vez perdemos más poder.

En consecuencia, pido que se revise la decisión de la Mesa. Además, quiero dejar establecido que más de cuarenta parlamentarios que firmaron para pedir la interpelación, persisten en esa decisión. Si el diputado Marinovic ha llegado a un acuerdo político, será otro el que interpele.

En consecuencia, pido que no se sienta un precedente gravísimo, que lesiona las atribuciones del Congreso Nacional y, en particular, la facultad de fiscalizar. La decisión de la Mesa fue inconsulta, pues ni siquiera se le planteó a los jefes de Comités.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, también soy

parte de los 42 diputados que presentamos la interpelación y considero importante sostener esta discusión en la Sala. Sin embargo, el inciso primero del artículo 303 quáter del Reglamento de la Corporación, que se refiere precisamente al procedimiento, dice: “La Cámara puede citar a un ministro o ministra de Estado para formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo.”

La notificación al ministro es de carácter personal. Todo lo relativo a la interpelación se refiere al período durante el cual el requerido desempeñó el cargo de ministro de Estado.

Cuando se interpeló al ministro Vidal, el interrogador fue el diputado Nicolás Monckeberg. En esa oportunidad, el Presidente de la Cámara de Diputados, Patricio Walker, planteó a la Sala que la interpelación al ministro debe hacerse específicamente respecto de su actuación en el cargo durante el tiempo en el cual lo ejerce.

Si la interpelación se presentara hoy, sería respecto de los cuatro días en que se ha desempeñado el actual ministro de Energía, porque la interpelación procede respecto del ejercicio del cargo de ese ministro. Se llegó a esa interpretación luego de una larga discusión con los Comités Parlamentarios. La Mesa ha entregado sus argumentos y tenemos la absoluta certeza de que no estamos errados en nuestra interpretación.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, el diputado Núñez ha hecho una interpretación reglamentaria.

Al respecto, quiero respaldar la posición de la Mesa, en virtud de las siguientes normas constitucionales y reglamentarias que nos rigen.

La letra b) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, sobre las atribuciones exclusivas de la

Cámara de Diputados, es clarísima en cuanto señala que es facultad de la Cámara de Diputados “Citar a un Ministro de Estado, a petición de a lo menos un tercio de los diputados en ejercicio, a fin de formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo.”

El Reglamento de la Cámara, que debe estar en conexión con la norma constitucional, en su artículo 303 quáter, señala: “La Cámara puede citar a un ministro o ministra de Estado para formularle preguntas en relación con materias vinculadas con el ejercicio de su cargo.”

Por su parte, el inciso segundo del artículo 303 quáter señala: “La asistencia del ministro o ministra será obligatoria y deberá responder directa y personalmente a las preguntas y consultas sobre la materia que motiva la citación.”

Como si eso fuera poco, el inciso tercero del artículo 303 sexies señala: “El ministro o ministra requerido será notificado personalmente o por cédula por el Secretario General de la Cámara.”

Todas esas normas establecen con claridad meridiana e incuestionable que el requerimiento de la interpelación es personal, no transferible a otra autoridad del Ministerio.

Tampoco es una interpelación corporativa que pueda ser respondida por cualquier autoridad, sino que necesariamente y en forma personal por el requerido; no es endosable a otra autoridad. De lo contrario, la citación no sería personal, sería corporativa al ministerio, a la oficina de partes.

Entonces, si el requerimiento se quiere hacer corporativo no sería por el ejercicio del cargo, sino del acto de Estado ejercido por el Ministerio. De forma tal, que la Mesa ha actuado correctamente.

Más allá de la intencionalidad política que se busque, debemos respetar la norma. Si se desea modificarla, que se hagan las propuestas reglamentarias y constitucionales. Pero no corresponde otra interpretación

más que la dada, correctamente, por la Mesa.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señora Presidenta, no hay nadie más interesado que este parlamentario en interpelar al ministro Ricardo Raineri: insensible, equivocado y que, comunicacionalmente, no cumplió su rol de unir a los chilenos; todo lo contrario, los dividió.

Hoy, en la reunión de Comités analizamos la pertinencia legal de la realización de esta interpelación.

En lo particular, con los diputados de la región vamos a seguir trabajando a fin de que las materias que deberían haberse tratado por el ministro frente a la Cámara, las vayamos abordando con otras instancias con las que nos faculta la Constitución.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, como lo señalé en la reunión de Comités, a la interpelación se cita al ministro como órgano del Ejecutivo, no a la persona que se encuentra ejerciendo el cargo.

No es una citación a quien desempeñe ese cargo para que conteste por decisiones personales, sino para que responda por actos del Gobierno relativos a su Cartera. Ésa es una de las justificaciones.

En este caso se debió haber consultado o conversado con las bancadas antes de tomar cualquier decisión al respecto.

Es cierto lo que plantea su señoría, en el sentido de que puede existir una especie de vacío legal. Pero si la norma la seguimos aplicando así, desaparecerán las interpela-

ciones. Sacarán al ministro un día antes de la sesión citada para ese efecto, lo mandarán fuera de Chile, en fin.

Las interpelaciones dicen relación con las decisiones tomadas por el gobierno de turno o por el ministro que representa a un gobierno. No son personales con el nombre y apellido de un ministro determinado, sino que se refieren a una cartera ministerial.

Insisto, hasta esta mañana los motivos por los cuales se presentó la interpelación en contra del ministro Ricardo Raineri no habían cambiado. Incluso, el nuevo ministro - nombrado como biministro- tuvo que ver directamente con la decisión que se tomó respecto del gas en Magallanes, ya que integraba el directorio de la ENAP.

Creemos que mañana debería realizarse la interpelación. Sin embargo, es una decisión tomada por su señoría, que no compartimos plenamente, como se lo dijimos.

También es muy importante señalar que tendremos que precisar esta materia en el Reglamento para que no vuelvan a ocurrir este tipo de cosas.

Queremos evitar que los ministros terminen arrancando como ratones por la puerta de atrás, sin dar la cara a la gente ni explicaciones por las decisiones erróneas tomadas por el Gobierno.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Lo único que quiero decir es que si seguimos con la interpelación, lo que no me parece porque es de carácter personal, el ministro Laurence Golborne estaría aquí para recibir las preguntas sobre sus cuatro o cinco días de ejercicio en el cargo.

En la reunión de Comités se sugirió la modificación del Reglamento para que los ministros no presenten su renuncia o no se haga efectiva, en el caso de haberse planteado una interpelación. Con posterioridad a ella, podrán hacerlo, pero ésa es otra materia.

Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señora Presidenta, tengo entendido que la interpelación dice relación con asuntos del ministerio y de la administración de la ENAP.

Al ministro no le van a preguntar cosas privadas, personales o de su familia, sino ministeriales, sobre las políticas que está desarrollando en la respectiva secretaría de Estado. Por lo tanto, lo que debía responder el ex ministro, lo puede hacer el actual.

Si este Gobierno quiere un ciento por ciento de transparencia, la interpelación debe realizarse al nuevo ministro que asumió hace dos o tres días. Total, los antecedentes los tiene en su escritorio.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Diputado Alinco, entendiendo lo que se ha expresado, pero si se estima conveniente citar al ministro Golborne, por las normas del debido proceso tendríamos que seguir el procedimiento correspondiente: notificarlo dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación de la solicitud y celebrar la sesión para la interpelación no antes de cinco ni después de diez días.

Tiene la palabra el diputado Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señora Presidenta, más allá de la controversia respecto de la persona del ministro saliente o del entrante, mi preocupación es más bien institucional, porque de esta manera se está terminando con la interpelación, institución creada en la última reforma constitucional.

De conformidad a la Constitución Política de la República, la interpelación era para que el ministro diera explicaciones en el ejercicio de su cargo.

Con la interpretación realizada por la Mesa acerca de que se trata de una situación personalísima, no personal, como indica la norma jurídica, se pueden afectar gravemente las atribuciones de la Cámara de Diputados.

Por lo menos, esta interpretación debió ser discutida, conversada y sujeta a informes de expertos constitucionalistas. Porque, en la práctica, más allá de que su mandato termina en marzo, a partir de esta decisión se reducirán las facultades de la Cámara de Diputados. Por tanto, una vez más, se acentuará el presidencialismo en desmedro de las facultades fiscalizadoras de esta Corporación.

Insisto, en este caso, no se trata de uno u otro ministro, sino de una facultad constitucional de este Poder del Estado.

En mi concepto, es una interpretación excesivamente extensiva, que disminuye en forma considerable las facultades de la Cámara de Diputados y, en la práctica, echa por tierra la posibilidad de seguir adelante con las interpelaciones. Porque el Ejecutivo, frente a un evento similar, incluso podrá mandar de viaje a un ministro o hacer enroques con los otros ministerios, a fin de evitar la comparecencia.

Ése no fue el espíritu del constituyente al momento de modificar el artículo 52, N° 1), letra b).

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, la interpelación no tiene otra finalidad que la Cámara de Diputados, a solicitud de un número importante de sus miembros, recabe información sobre algún asunto que se estima preocupante.

En este caso, hay una situación en Punta Arenas que, no por la remoción del ministro ha terminado, tanto en sus antecedentes como en sus consecuencias. Esto ha provocado un estado no sólo socialmente conflictivo, sino también amenazante para la seguridad nacional.

Quiero recordar que algunas personas y personajes han enarbolado banderas de

Argentina y más de alguno ha dicho que piensa irse a ese país.

De modo que ésta no es una cuestión que concluya fácilmente con la remoción de quien estaba al mando del Ministerio al momento en que se desencadenaron los hechos.

La interpelación cita al ministro, independiente de la persona que esté ejerciendo el cargo. Es cierto que, como expresó el colega Patricio Melero en la reunión de Comités, se pide que sea personalmente.

Pero ni en la Constitución Política de la República, ni en el Reglamento de la Corporación se establece que el ministro es quien está en el ejercicio del cargo en el momento en que se desencadena esta situación. Distinta es la figura de la acusación constitucional, que sí es una cuestión personal, ya que tiene que ver con la persona que está ejerciendo o ejerció el cargo en un momento determinado.

Por lo tanto, si queremos que la interpelación permanezca en el tiempo y su desarrollo sea sano, en el futuro debería entenderse que la citación es al ministro, independiente de si llegó uno, cuatro o cinco días antes.

En este caso, nos interesa conocer los contratos que suscribió, por ejemplo, la ENAP con Gasco, la ENAP con Methanex y las consecuencias que está provocando el conflicto en Magallanes. La interpelación no se agota porque el señor Raineri haya abandonado el cargo y haya asumido el señor Golborne, podría haber sido cualquier otro, da lo mismo, el ministro igual debió haber venido a dar explicaciones a la Cámara de Diputados.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, el artículo 303 quáter del Reglamento de la

Corporación podría dar pie a distintas interpretaciones. Sin embargo, es importante hacer una diferencia.

El primer párrafo de su inciso primero establece: “La Cámara puede citar a un ministro o ministra de Estado para formularle preguntas -y pongo particular énfasis en la siguiente frase- en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo.”

Desde mi punto de vista, la diferencia se produce cuando la norma se refiere a las “materias”, porque no lo hace respecto de los actos propios ejecutados por el ministro. Si la norma hubiera querido que fuese así, debió haberlo señalado expresamente.

A mi juicio, si el ministro de Energía, que asumió el lunes, es convocado a la Cámara de Diputados para una interpelación y previamente se han cumplido todas las exigencias que establece la norma, está obligado a asistir para responder preguntas relacionadas con “materias vinculadas al ejercicio de su cargo”, que son todas las que tienen que ver con las funciones propias del Ministerio de Energía, no exclusivamente aquellas en las que tiene intervención directa el ministro interpelado.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Eluchans.

El señor **ELUCHANS**.- Señora Presidenta, también quiero expresar mi opinión sobre lo que se está debatiendo.

Entiendo y acepto que la interpelación ha sido un significativo aporte a la labor fiscalizadora de la Cámara de Diputados. Como sabemos, se trata de una institución propia de los regímenes parlamentarios. Precisamente, porque tenemos un régimen excesivamente presidencialista, en 2005 se introdujo en la Constitución Política de la República, y queremos que la Corporación, como Cámara fiscalizadora, ejerza esta atri-

bución. Por lo tanto, aplaudimos su incorporación, porque creemos que, además de ser positiva, ayuda a la tarea que se nos ha encomendado.

Sin embargo, por razones políticas, que son muy legítimas, no podemos hacer una interpretación torcida de la norma constitucional y del Reglamento. Aun cuando el punto no está expresamente resuelto en sus redacciones, una interpretación razonable y prudente nos lleva a la conclusión de que evidentemente se trata de una citación personal al ministro de Estado.

En la convocatoria está expresamente señalado que la citación es al ministro señor Raineri. Es más, cuando, en 2005 se discutió la norma constitucional en el Congreso, la propuesta original hablaba de que se citara a un ministro de Estado a fin de formularle consultas específicas respecto de materias propias de su ministerio. Finalmente, la disposición despachada fue distinta, lo cual contribuye a que la interpretación que ha dado la Mesa sea la correcta.

Por lo tanto, invito a los parlamentarios de la Concertación a estudiar una nueva reforma constitucional. Para ello, estoy dispuesto a que firmemos en conjunto la iniciativa a fin de que aclaremos el punto, pero, repito, en los términos actuales, la interpretación de la Mesa es la correcta.

Por último, se ha planteado -se han usado muchos adjetivos- que el Gobierno habría aceptado la renuncia del ministro Raineri con el propósito de evitar que fuera interpelado por la Cámara de Diputados. Es evidente que eso no es así, y la opinión pública lo sabe. El cambio de gabinete, que significó el reemplazo de varios ministros, no fue con el fin de eludir la responsabilidad política de un ministro en esta Corporación.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En relación con el procedimiento adoptado y cuáles fueron los argu-

mentos que tuvo la Mesa para dejar sin efecto la interpelación, enviaré un informe a cada uno de los diputados y diputadas.

Como se trata de un nuevo instrumento que hay que fortalecer; ahora que estamos estudiando algunas reformas al Reglamento, invito a los diputados y diputadas a participar en la aclaración del tema.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tomar conocimiento de las Tablas de la semana (en anexo).

2.- Considerar en la sesión de hoy, con preferencia, el proyecto de acuerdo N° 237, sobre indemnización a víctimas de malformaciones causadas por la talidomida.

3.- Citar a sesión especial el miércoles 19 de enero, de 15 a 18.30 horas, con el objeto de ocuparse, hasta su total despacho y votar a la hora término, del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre Calidad y Equidad de la Educación, boletín 7329-04, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

4.- Considerar en la sesión del miércoles, con preferencia, el proyecto de acuerdo N° 267, sobre preocupación por la solicitud de Consorcio Radial Iberoamericana Radio Chile para renovar 37 concesiones de radiodifusión sonora.